

N° int.: 1858675

APLICA AMONESTACION A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 17

COYHAIQUE, 20/07/2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Marcial Antonio CASCO BORJA nacido el 15/02/1990 en Paraguay, pasaporte ordinario 4601366 de nacionalidad PARAGUAYA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito al extranjero Marcial Antonio CASCO BORJA de nacionalidad PARAGUAYA, por Residencia ilegal.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Coyhaique, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
MIM CARRASCO LOBO
INTENDENTE REGIONAL DE AYSÉN

<INICUSER>

[8801-8] 20/07/2009

MCR/IGP/HM/hvm.

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración M. del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gobernación Provincial de Coyhaique
- Archivo